

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 1 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**

**INTRODUCCIÓN**

En atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 734 de 2012, La Agencia Nacional de Infraestructura, adelantará el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y por los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

El presente documento contiene las directrices establecidas en el Decreto 734 del 13 de abril de 2012, artículo 3.5.2 que al tenor consagra: "Estudios Previos. La entidad elaborara un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como su plazo de ejecución
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

De igual manera y atendiendo las previsiones de la misma norma se incluirá un capítulo referente a las garantías dada la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago del mismo.

**1. ANTECEDENTES**

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*"

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 2 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**

En los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos" (2010 – 2014), se contempló: (i) la adopción y ejecución del Plan Maestro de Transporte; (ii) la Transformación del INCO en la Agencia Nacional de Infraestructura, con el objeto de mejorar la capacidad técnica y la calidad en la estructuración de proyectos de infraestructura teniendo en cuenta alcance, licencias ambientales, adquisición de predios, entre otros, (iii) realizar estudios de pre inversión como garantía de su maduración y (iv) promover la vinculación de capital privado para la financiación de proyectos.

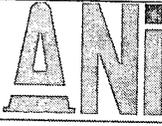
En el literal e) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 el Congreso de la República revistió al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su publicación (4 de mayo de 2011) para: "Crear, escindir y cambiar la naturaleza jurídica de los establecimientos públicos y otras entidades u organismos de la rama ejecutiva del orden nacional"

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera "...2. Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad; 3. Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;...8. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad. 11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia".

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

En este sentido, en el siguiente cuadro comparativo se evidencia la mayor extensión y complejidad del objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura, así:

OBJETO INCO	OBJETO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.	Planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 3 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**

OBJETO INCO	OBJETO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
	el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.

Que a cargo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra los elementos y útiles de papelería y oficina.

Que en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una escogencia objetiva.

**2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Agencia Nacional de Infraestructura, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta su misión como entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, necesita contratar el suministro de los elementos e insumos de papelería

Para la presente vigencia se contaba con un stock de almacén mínimo, el cual resulta insuficiente para atender las necesidades y demandas de las diferentes oficinas, por lo anterior se requiere adelantar el proceso de contratación del suministro de dichos elementos para lo que resta de la presente vigencia de 2013.



 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 4 de 3

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el Plan de Contratación de 2013, se contempló la necesidad de compra de los elementos de papelería y útiles de oficina y se cuenta con los recursos en el rubro 2-0-4-4-0 Materiales y Suministros, subcuenta 2-0-4-4-15 Papelería y Útiles de oficina.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Mediante el proceso contractual que se lleve a cabo, se busca celebrar un contrato de suministro en donde el contratista que resulte seleccionado se encargue de entregar los insumos y elementos objeto de este proceso.

**3.1. OBJETO:** Contratar por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, e insumos para impresoras.

**3.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto:** Las ofertas deben contemplar la descripción del insumo y/o elemento, marca, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total, y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, de acuerdo con los requerimientos en ítem.

Los requerimientos de los insumos y/o elementos se realizarán por el supervisor del contrato y su despacho, se debe realizar por parte del proveedor en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Los insumos se deben entregar en la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 24A No. 59 – 42 Torre 4 Piso 2.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En virtud del proceso de selección que se adelanta, se suscribirá un contrato de suministro con las siguientes características:

**4.1. Naturaleza Jurídica del Contrato:** El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de suministro, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

**4.2. Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta agotar el presupuesto y/o hasta el 30 de diciembre de 2013, lo que primero ocurra.

**4.3. Presupuesto Oficial Estimado:** El presupuesto total es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA. y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 5 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**

**Nota 1:** El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.

**4.4. Rubro Presupuestal:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal, 2-0-4-4-0 Materiales y Suministros, subcuenta 2-0-4-4-15 Papelería y Útiles de oficina, lo anterior respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9933 del 22 de octubre de 2013.

**4.5. Supervisión:** La Agencia Nacional de Infraestructura ejercerá la supervisión del contrato a través Experto G3 Grado 06 de Recursos Físicos de la Vicepresidencia de Administrativa y Financiera, quien velará por los intereses de la Entidad.

**4.6. Forma de Pago:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el 100% del valor del contrato de acuerdo con los despachos realizados, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, **para lo cual una vez se comunique la carta de aceptación de la oferta deberá a llegar a la Entidad una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 30 días**

Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso de que el proveedor sea una persona natural, el ingreso base de cotización para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. CONCEPTO CONTRALORIA GENERAL.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

**4.7. Dependencia que Solicita los Suministros:** Los suministros objeto del presente proceso de contratación de mínima cuantía, están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para atender las necesidades de las demás áreas de la entidad

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 6 de 3

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

**4.8. Quienes Pueden Participar:** Podrán participar independientemente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social tenga comprendido el objeto del presente proceso.

**4.9. Lugar de ejecución:** Para todos sus efectos el lugar de entrega y ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C. en la avenida calle 24A No. 59-42 - Torre 4 - Piso 2

### 4.10. Obligaciones Especiales del Contratista:

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y su Decreto aclaratorio No. 0053 de 2012, el Decreto 0734 de 2012, y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentado por el Decreto 734 de 2012, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de mínima cuantía.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Hoja 7 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**  
**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION Y RUBROS QUE LA COMPONEN**

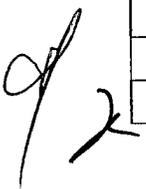
La Entidad requiere contratar la adquisición de los materiales y suministros, se tomaron como variables para determinar el valor estimado del contrato, el valor de adquisiciones anteriores y los valores promedios de compra, de igual forma se adelantó un estudio de mercado con empresas que ofrecen este tipo de suministros al igual que un consumo promedio anual, por lo tanto y como resultado del estudio de mercado, la entidad estima el valor del contrato en Treinta y Dos Millones de Pesos Mcte (\$32.000.000) incluido el IVA.

item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario + IVA
1	Banderitas colores x 50 unidades en 1/2"	Paquete	1	8.700,00
2	Block Bond Cuadrulado 80 Tamaño Carta	Block	1	2.900,00
3	Block Bond Rayado 80 Tamaño Carta	Block	1	2.900,00
4	Bolsillo polipropileno transparente (planos)	Unidad	1	348,00
5	Borrador de Natas	Unidad	1	290,00
6	Caja Para CD	Unidad	1	580,00
7	Carpeta Oficio Tipo Folder en Propalcote 320 grs - Según Muestra	Unidad	1	2.088,00
8	Casette mini Video	Unidad	1	13.920,00
9	Cinta de Empaque 2" 48x40 25m trasparente	Rollo	1	2.088,00
10	Cinta Pegante Mágica	Rollo	1	5.220,00
11	Cinta Pegante Transparente 12x40 1/2	Rollo	1	870,00
12	Corrector Liquido 18 ml	Frasco	1	1.740,00
13	Estero Negro que no sea de tapa (retráctil)	Caja x 12	1	696,00
14	Estero Negro Uni-Ball Boxy Fine	Caja x 12	1	8.120,00
15	Estero Rojo que no sea de tapa (retráctil)	Caja x 12	1	696,00
16	Etiqueta Blanca Trasf Térmica 10x2,5mm	Rollox2500	1	29.000,00
17	Folder Archivador A-Z Oficio	Unidad	1	4.060,00
18	Folder Colgante Azul Tamaño Oficio	Unidad	1	1.102,00
19	Gancho Clip	Caja x 100	1	464,00
20	Gancho Cosedora 10 - 23	Caja x 100	1	6.380,00
21	Gancho Cosedora 14 - 23	Caja x 100	1	6.380,00
22	Gancho Cosedora Standard	Caja x 100	1	2.088,00
23	Gancho Legajador Todo Plástico	Paquetex20	1	220,40
24	Lápiz Mina Negra	Caja x 12	1	600,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 8 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**

item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario + IVA
25	libro de actas 100 folios	Unidad	1	10.440,00
26	libro de actas 200 folios	Unidad	1	17.400,00
27	Marcador para CD Caja * 12	Caja x 12	1	2.088,00
28	Marcador Borrable Rojo	Caja x 12	1	1.276,00
29	Marcador Borrable Verde	Caja x 12	1	1.276,00
30	Marcador Borrable Azul	Caja x 12	1	1.276,00
31	Marcador Borrable Negro	Caja x 12	1	1.276,00
32	Marcador Permanente	Caja x 12	1	1.044,00
33	Marcador Permanente	Caja x 12	1	1.044,00
34	Marcador Permanente	Caja x 12	1	1.044,00
35	Marcador Permanente	Caja x 12	1	1.044,00
36	Papel Bond Blanco 75 Grs Fotocopiadora Carta	Resma x 500	1	9.048,00
37	Papel Bond Blanco 75 Grs Fotocopiadora Oficio	Resma x 500	1	11.020,00
38	Papel Contac Transparente	Rollo	1	8.700,00
39	Pasta Humedecedora	Unidad	1	4.060,00
40	Pasta Limpiatipos	Unidad	1	2.552,00
41	Pegante en Barra 40 gr	Unidad	1	2.900,00
42	Perforadora 3 Huecos Capacidad 30 Hojas	Unidad	1	26.100,00
43	Pila AA	Par	1	3.364,00
44	Pila AAA	Par	1	3.364,00
45	Post It Notas Mediano 7,3x7,3	Unidad	1	1.740,00
46	Refuerzos Auto Adhesivos * 100		1	1.276,00
47	Rotulos Adhesivos Ref,3621 Tamaño 215,9 * 93, 1mm	Paquetex100	1	34.220,00
48	Separador Guía Cartulina 105x5 T. Carta	Paquete	1	580,00
49	Sobre Blanco Oficio Con Ventanilla	Caja x 500	1	40.600,00
50	Sobre Manila Tamaño Carta	Unidad	1	104,40
51	Sobre Manila Tamaño Oficio	Unidad	1	116,00
52	Sobre Manila Tamaño Radiografía	Unidad	1	348,00
53	Sticker Rotulo Adhesivos Estándar 3x11x13200 ref 7023	Caja	1	168.200,00
54	Tijera Oficina Mango Plástico	Unidad	1	3.248,00
55	Tinta Para Numerador Metálico	Frasco	1	3.712,00
56	CD R 650 MB 74 Minutos Caja Plástica	Unidad	1	1.276,00



 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 9 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**

item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario + IVA
57	CD RW 650 MB 74 Minutos Caja Plástica	Unidad	1	2.204,00
58	Cinta Cera 110mmx0,74mm para impresora Zebra	Rollo	1	26.100,00
59	DVD R Caja Plástica	Unidad	1	1.740,00
60	DVD RW Caja Plástica	Unidad	1	2.552,00
61	Toner HP CC364X	Unidad	1	672.800,00
62	Toner HP Q7553X	Unidad	1	487.200,00
63	Toner Impresora HP Color LaserJet CP3525dn Referencia CE250A (K)	Unidad	1	272.600,00
64	Toner Impresora HP Color LaserJet CP3525dn Referencia CE251A (C)	Unidad	1	591.600,00
65	Toner Impresora HP Color LaserJet CP3525dn Referencia CE252A (Y)	Unidad	1	591.600,00
66	Toner Impresora HP Color LaserJet CP3525dn Referencia CE253A (M)	Unidad	1	591.600,00
67	Toner Konica Minolta AO6V133 Negro	Unidad	1	423.400,00
68	Toner Konica Minolta AO6V7808 Amarillo	Unidad	1	423.400,00
69	Cartucho Impresora HP 8500 C4901A Azul _ Magenta	Unidad	1	168.200,00
70	Cartucho Impresora HP 8500 C4901A Negor - Amarillo	Unidad	1	114.840,00
71	Cartucho Impresora HP PRO 8500 C4902 S Negro	Unidad	1	114.840,00
72	Cartucho Impresora HP PRO 8500 C4905 S Amarillo	Unidad	1	114.840,00
73	Cartucho Impresora HP PRO 8500 C4903 S Azul	Unidad	1	114.840,00
74	Cartucho Impresora HP PRO 8500 C4904 Magenta	Unidad	1	114.840,00

De acuerdo con lo anterior, el estudio de mercado arrojó un valor unitario total de \$5.296.383, por lo que se estima que con el valor de Treinta y Dos Millones de Pesos (\$32.000.000) se pueden cubrir los gastos de papelería y útiles de oficina en lo que resta de la presente vigencia.

En todo caso, el contratista se obliga a no variar los precios unitarios presentados en su propuesta económica.

**7. FACTORES DE VERIFICACION, DE PONDERACION Y DE DESEMPATE QUE PERMITIRAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva.** Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Hoja 10 de 3

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

De acuerdo con el numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más favorable para la entidad. Para lo cual, la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

**7.1. Factores de Verificación:** La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos, experiencia general y de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

<b>a. Verificación de Requisitos Jurídicos:</b> El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>
<b>b. Verificación de Requisitos Técnicos:</b> Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>

**a. Verificación de Requisitos Jurídicos:** Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- a. Carta de presentación de la oferta.
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- c. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- d. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- e. Información sobre consorcios y uniones temporales.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 11 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**

- f. Certificado de pago aportes Ley 789 de 2002.
- g. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal.
- i. Información sobre consorcios y uniones temporales (cuando corresponda).
- j. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

**b. Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes:**

Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2011

Sólo se deberá presentar información sobre tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 12 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-018-2013 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**

proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, incluyendo **exclusivamente los contratos terminados** a la fecha de cierre del proceso, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

**NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDAS LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SOBRE LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.**

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

**En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.**

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

**7.2. Factores de Evaluación:** Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el párrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, según el cual: *“En todo caso la verificación de los requisitos establecidos en el numeral 7 del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del presente decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso...”*



